

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N° 112.-

DALCAHUE, 02 de Febrero del 2018.-

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 134. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO

ORDENASE: Los siguientes trabajos

1. Doña Marisol Díaz Ruiz, Tecnico grado 12° de la E.M.S: Viajara a la Ciudad de Santiago para participar de un curso de Capacitacion del Portal de Transparencia activa, el día 09/02/2018, en el consejo de Transparencia, viajara el día 07/02/2018 y regresara el día 10/02/2018 (Viatico), (Pago Horas Extras). Dicho cometido se realizara con locomoción colectiva.

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



~~CLARA PINES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.

RASG/CIVG/RCCC/pyoa.